

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 088- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 13 de mayo del 2025

VISTO:

Informe N° 170-2025, de fecha 13 de mayo de 2025, proveniente de la Gerencia Municipal; informe N° 398-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 12 de mayo 2025, proveniente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 7.3) del artículo 7° del Decreto Legislativo 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "El Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de presupuesto del sector público y las disposiciones que emita la Dirección General de presupuesto Publico en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad";

Que, de conformidad con el numeral 22.1) del artículo 22° de la acotada norma legal; el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria; precisándose además en el artículo 23° que la Fase de Programación Multianual Presupuestaria, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0002- 2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1) del artículo 4° de la citada Directiva, establece que, "El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad";

Que, mediante Informe N° 398-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 12 de mayo del 2025; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la conformación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y formulación presupuestaria de la municipalidad provincial de castrovirreyna para el periodo 2026-2028;

Que, mediante Informe N° 170-2025-MPC/GM, de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, en la cual solicita la aprobación vía acto resolutivo de la Conformación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y formulación presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna para el periodo 2026-2028;



Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna para el periodo 2026-2028, integrada por los siguientes funcionarios:

1. Gerente Municipal
2. Secretaria General
3. Jefe de Asesoría Jurídica
4. Gerente de Planeamiento y presupuesto
5. Gerente de administración y Finanzas
6. Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
7. Gerente de Desarrollo Social
8. Gerente de Desarrollo Económico
9. Gerente de Gestión Ambiental
10. Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
11. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
12. Sub Gerente de Contabilidad
13. Sub Gerente de Logística
14. Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos
15. Sub Gerente de Administración Tributaria
16. Sub Gerente de Tesorería
17. Sub Gerente de Equipos y Maquinarias
18. Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos
19. Sub Gerente de Obras
20. Sub Gerente de Catastro Urbano y Rural
21. Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de proyectos
22. Sub Gerente de Defensa Civil
23. Sub Gerente de Seguridad Ciudadana



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

24. Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario e innovación Tecnológico
25. Sub Gerente de Limpieza Publica, Residuos Sólidos Parques y Jardines
26. Responsable de Área Técnica Municipal -ATM
27. Jefe de la Oficina de Saneamiento Básico
28. Gerente del Instituto Vial Provincial

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática Gerencia de Administración y Finanzas y los miembros de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna el cabal cumplimiento de las funciones establecida en el 4.1 y 4.2 del artículo 4° de la "Directiva N° 002-2024-EF/50.01- Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR, la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la comisión para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger El Quispe Escobar
ALCALDE



C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto
Integrantes de la Comisión
Oficina de Estadística e Informática
Archivo